



Resolución Jefatural No. 082 -2018-AGN/J

Lima, 30 MAYO 2018

Visto, el Informe N° 163-2018-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos adjuntos, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057 artículo 35 literal g) y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 040-2014-PCM en el artículo 153 literal e), establecen que el servidor civil tiene derecho a la licencia que es la autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días; gozando del derecho a la licencia por enfermedad y/ o accidente comprobados, de acuerdo con el plazo establecido en la normatividad sobre seguridad social en salud;

Que, mediante los Registros Nros. 93353 y 94316, la servidora Isabel Lucía Inga Flores, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de Nación, en adelante AGN; quien es personal nombrado comprendido en el Régimen del D.L. 276, solicitó licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad, según Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo: EE.SS. 001 H.N. Edgardo Rebagliati, CITT N° A-001-00028697-18, tres (3) días, del 21 al 23 de abril de 2018; EE.SS. 014 POLI. Francisco Pizarro CITT N° A-014-00014925-18, un (1) día, el 24 de abril de 2018 y EE.SS. 014 POLI. Francisco Pizarro, CITT N° A-014-00015385-18, veinte (20) días del 4 al 23 de mayo del 2018, haciendo un total de veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad; siendo subsidiado por ESSALUD del 20 al 23 de mayo del 2018;

Que, el literal a) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del AGN, establece: *“Por enfermedad o accidente se otorga según lo que disponga el certificado médico respectivo. No puede otorgarse por periodo superior a once (11) meses y diez (10) días. Durante los primeros veinte días de incapacidad el AGN está obligado al pago de la remuneración. Para tal efecto se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario y los posteriores a cargo de EsSalud, conforme a la normatividad vigente”;*

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791, sobre modificación al artículo 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, establece el Subsidio por Incapacidad Temporal, el cual



se otorga en dinero, con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los afiliados regulares en actividad, derivadas de la incapacidad para el trabajo ocasionada por el deterioro de su salud;

Con los visados por la Oficina de Personal, Oficina Técnica Administrativa y Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora Isabel Lucía Inga Flores, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de Nación, veinticuatro (24) días de licencia por enfermedad, con efectividad del 21 al 24 de abril y del 4 al 23 de mayo del 2018. Siendo subsidiado por ESSALUD a partir del vigésimo primer día, es decir del 20 al 23 de mayo del 2018.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Financiera, Personal e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional


.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional